



Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2022

CIRCULAR INFORMATIVA
107 – 039

PARA: Plataforma Humana Unadista
DE: Secretaría General
ASUNTO: Difusión apertura de convocatoria
Elección representante de los Exrectores ante el Consejo Superior

Apreciada Comunidad Unadista:

En mi condición de Secretaría Técnica del Consejo Superior Universitario y como Secretaria General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, comedidamente me permito informar que la Rectoría mediante Resolución No. 17627 del 03 de noviembre de 2022 ordenó convocar la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, en atención a los estatutos internos de la Universidad.

En tal virtud, comedidamente me permito hacer extensivos los términos y condiciones de este proceso de tal forma que nuestra Plataforma Humana tenga la oportunidad de conocer los requisitos y calidades que deben tener los candidatos a ocupar tal representatividad ante nuestro Honorable Consejo Superior Universitario.

Esta Convocatoria se da en el marco de la Agenda Estratégica aprobada por el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria adelantada el 23 de febrero de 2022, en donde se definió el inicio del proceso de elección a partir del mes de noviembre de 2022.

Igualmente, es importante mencionar que, la presente Convocatoria está dirigida tanto a exrectores de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), como a exrectores de cualquier universidad colombiana, que quieran presentar propuestas programáticas orientadas a la contribución del desarrollo actual y futuro de la UNAD.

En tal sentido, como podrán apreciar en el acto administrativo adjunto, para ser elegido representante de los Exrectores ante el máximo órgano de dirección y gobierno se requiere:

F-2-2-5
3-05-02-2021





- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Haber ocupado el cargo de Rector en propiedad en una universidad colombiana.
- c) Acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años

Por su parte, el procedimiento para la elección del Representante de que trata la presente convocatoria es el siguiente:

A. DE LA DIVULGACIÓN

La Rectoría de la UNAD convoca públicamente a través de la página Web institucional www.unad.edu.co, y desde el micrositio del proceso (<https://sgeneral.unad.edu.co/consejo-superior/elecciones-consejeros>), a todos los interesados en participar en la presente Convocatoria entre el **10 de noviembre de 2022 y hasta el 17 de noviembre de 2022**.

B. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de candidatos se hará a través del aplicativo en línea, adjuntando la respectiva hoja de vida, los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos del proceso, así como su propuesta programática y su foto de rostro.

Los archivos se deben subir a la aplicación en formato PDF, y la foto en formato JPG.

La etapa de inscripción se adelantará entre el **18 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y hasta el 25 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas**.

Se recuerda que, para que haya elección deberá haber como mínimo tres (3) candidatos.

C. DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Secretaría General verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos entre el **28 y el 30 de noviembre de 2022**.

D. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de candidatos admitidos al proceso que cumplen con los requisitos será publicada el **1 de diciembre de 2022**.

Entrega de las propuestas de los postulantes habilitados a los miembros del Consejo Superior Universitario para su conocimiento y análisis, el **1 de diciembre de 2022**.





E. DE LAS ENTREVISTAS

El Consejo Superior entrevistará a cada uno de los postulantes inscritos y habilitados, el día **2 de diciembre de 2022**, durante la sesión extraordinaria del Consejo Superior y elegirá por votación secreta y por mayoría de votos al representante ante este organismo. La Secretaría General será la encargada de escrutar los votos y comunicar la decisión. En caso de empate se efectuará una nueva votación hasta que haya mayoría.

La Secretaría General, publicará los resultados a la comunidad universitaria el día **5 de diciembre de 2022**.

F. DE LA POSESIÓN

La posesión del nuevo miembro del Consejo Superior se llevará a cabo en la primera sesión ordinaria de la vigencia 2023.

G. PERIODO.

El período para el representante de los Exrectores será de cuatro (4) años, contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes y hasta tanto sean reemplazados

Atentamente,

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Anexo: Copia de la Resolución No. 17627 del 3 de noviembre de 2022

Proyectó: Andrés F. Muñoz P

